



Decreto No. **0018** de 2016
"Por el cual se deroga el Decreto No 0019 de 2010"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento de Córdoba expidió el Decreto No 0019 de 25 de enero de 2010, "*Por medio del cual se delegan unas funciones a la Secretaría de Gestión Administrativa y al Director Administrativo con funciones de Personal*".

Que concretamente se delegó, a través del Decreto en mención, "*la firma de los actos administrativos de TRASLADOS Y ENCARGOS DE FUNCIONES relacionados con funcionarios de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba*".

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, el Gobernador es quien dirige y coordina la acción administrativa del departamento.

Que en aras de actuar de manera coordinada en la toma de decisiones en lo referente al manejo del recurso humano en la administración departamental, se considera conveniente derogar el Decreto No 0019 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto No 0019 de 25 de enero de 2010, "*Por medio del cual se delegan unas funciones a la Secretaría de Gestión Administrativa y al Director Administrativo con funciones de Personal*".

ARTÍCULO SEGUNDO: La revisión de requisitos para realizar los traslados y encargos y la proyección del acto administrativo correspondiente estarán en cabeza de la Dirección Administrativa con Funciones de Personal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación del departamento de Córdoba.



Decreto No 0018 de 2016
"Por el cual se deroga el Decreto No 0019 de 2010"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Montería, a los

07 ENE 2016

EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD
Gobernador

R.F.